

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**155**      *ALBACETE*

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 y de lo Mercantil de Albacete, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 422/13 referente al concursado Promociones y Construcciones Ruanca, S.L., por auto de fecha 26 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Se abre la fase de liquidación de la empresa Promociones y Construcciones Ruanca, S.L., formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio de la presente resolución.

2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado con los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

3. Se declara la disolución de la entidad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Albacete, 10 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071938-1